

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 105.027 de 16.09.2025.
- 2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- 5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : APPLE INC.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1), j.6) y e) del artículo 1° de la norma de ANT. 2).

Tipo de equipo	iPhone; Teléfono Celular
Marca	Apple Inc.
Modelo(s)	A3517
Fabricante	Apple Inc.
Frecuencia de operación	WLAN 2.4GHz 2412-2472; WLAN 5.2GHz 5180-5240; WLAN 5.3GHz 5260-5320; WLAN 5.6GHz 5500-5700; WLAN 5.8GHz 5745-5825; WLAN 6GHz 5955-6415; BT 2.4GHz 2402-2480; Thread 2.4GHz 2405-2475; UWB 6.5Ghz (Ch.5 Fc: 6489.6MHz), Canal 5 (6240,0-6739,2); UWB 8.0Ghz (Ch.9 Fc: 7987.2MHz), Canal 9 (7737,6-8236,8); NarrowBand NB 5.2GHz 5150-5250; NarrowBand NB 5.8GHz 5725-5846.25; NarrowBand NB 6GHz 5925-6425; NFC (Inductivo) 13.56 MHz
Potencia máxima radiada	BT 2.4GHz: 23.38 dBm (217.77 mW); WLAN 2.4GHz: 29.59 dBm (909.91 mW); WLAN 5 GHz: 29.90 dBm (977.24 mW); WLAN 6 GHz: 0.37 dBm (1.09 mW); Thread 2.4GHz: 18.84 dBm (76.56 mW); UWB 6.5Ghz Fc: 6489.6MHz: -42.31 dBm; UWB 8.0Ghz Fc: 7987.2MHz: -42.30 dBm; NB 5 GHz: 21.76 dBm (149.97 mW); NB 6GHz: 2.49 dBm (1.77 mW); NFC (Inductivo): 31.72 dBuV/m @30m dBm.
Restricciones	Los equipos deben usar técnicas de compartición de frecuencias y operar en recintos cerrados. En la banda 5.150-5.250 MHz, la densidad de potencia máxima es de 17 dBm/MHz. En la banda 5.925-6.425 MHz deben operar con una densidad espectral máxima de -1 dBm/MHz.

Restricciones	Equipos que operan en la banda ultra-ancha (UWB), no deben ser empleados para el funcionamiento de juguetes, ni operarse a bordo de aeronaves, barcos o satélites. Los equipos deberán transmitir sólo cuando se envía información a un receptor asociado.
---------------	--

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: gcarrizo@apple.com / regulacion-chile@group.apple.com
- Oficina de Partes.

